

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2.001.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de Octubre de dos mil uno, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que seguidamente se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

ASISTENTES :

ALCALDE : FRANCISCO MANZANOS CORDOBA.

SECRETARIO : ALFREDO HERNANDO DUEÑAS.

CONCEJALES : GUILLERMO GIMILIO EZQUERRA.

LUIS MARIA SAGRESO IBAÑEZ.

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO.

NO ASISTIO :

MARIA CONCEPCION CANTA IBAÑEZ

MANUEL PALACIOS CORRAL

JULIAN ROJAS VENTOSA

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

1º.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, y hallándola todos conforme, es aprobada por unanimidad.

2º.- CONTRATACION DE LA OBRA DE RESTAURACION DE LA ERMITA VIRGEN DE OLARTIA.

Examinado el expediente tramitado para la contratación mediante procedimiento negociado de la ejecución de las obras de “Restauración de la ermita Virgen de Olartia”, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de Construcciones Juan de Dios Aguillo Diez, por ser quien oferta el precio más bajo, que se ofrece a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras por el precio de 4.458.080 pesetas. (26.793,60 euros).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de “Restauración de la ermita Virgen de Olartia”, con arreglo a la memoria redactada por el Arquitecto Técnico, D. Jesús María Irazola Galarreta, con fecha de abril de 2.001, por la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESETAS (4.458.080) pesetas (26.793,60 euros), a Construcciones Juan de Dios Aguillo Diez, autor

de la mejor oferta económica.

Segundo.- Disponer el gasto correspondiente con cargo al vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días siguientes, a todos los participantes en la licitación.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 178.323 pesetas (1.071,74 euros), y posteriormente comparezca en este Ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo.

Quinto.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Se deja sobre la mesa.

4º.- LICENCIAS URBANISTICAS.

La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A D. Gregorio Palacios Martinez para apertura de portón y tabicado en almacén sito en Calle Fernando Salazar, nº. 23.

A D. Antonio Rioja Calzada para reposición de canalones y bajantes en Plaza de los Sauces, nº. 1.

A D^a. Rosa María Sagredo Merino para limpieza de solar y desbroce a cota, en Barrio Alto.

A D^a. Aurora Vereciano Ceballos para reposición de cables en vivienda sita en Plaza de la Constitución, 9 y en bodega sita en Barrio Alto.

Notificar a la D^a. María Carmen Pérez García las condiciones urbanísticas de la parcela 6099 del polígono 505, calificada como suelo no urbanizable.

Denegar la licencia de obra solicitada por D. Julián Castillo Gonzalez para construcción de caseta para aperos en la parcela 5028, señalándole los usos permitidos en el suelo solicitado.

5º.- MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES.

Se deja sobre la mesa.

6º.- CESION DE RECAUDACION DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

Dada cuenta del Convenio suscrito entre al Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Rodezno para la gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva de los Tributos, Impuestos, Contribuciones Especiales, Precios Públicos y Tasas Municipales.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene cedidos a la Comunidad Autónoma la gestión y recaudación voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y Contribuciones Especiales.

Vista la propuesta de la Alcaldía de cesión a la Comunidad Autónoma de todos los tributos, impuestos, tasas y precios públicos municipales.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

Primero.- Ceder a la Comunidad Autónoma de la Rioja la recaudación voluntaria y ejecutiva del resto de los tributos, impuestos, tasas y precios públicos municipales.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Córdoba, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el presente acuerdo.

7º.- ASUNTOS DE ALCALDIA.

No hubo ninguno.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ninguno.

Concluido este punto, y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, a las veintidós horas, levanta la sesión que se recoge en la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,